



Análisis del impacto en la implementación de la facturación electrónica en el sector automotriz en la ciudad de Florencia, Caquetá

Analysis of the impact on the implementation of electronic invoicing in the automotive sector in the city of Florencia, Caquetá

Paola Andrea Claros Lizcano

pa.claros@udla.edu.co

<https://orcid.org/0000-0002-0434-6901>

Universidad de la Amazonia, Florencia, Colombia

Yan Carlos Medina Quintero

yan.medina@udla.edu.co

<https://orcid.org/0000-0002-8099-795X>

Universidad de la Amazonia, Florencia, Colombia

Carlos Alberto Gómez Cano

car.gomez@udla.edu.co

<https://orcid.org/0000-0003-0425-7201>

Universidad de la Amazonia, Florencia, Colombia

Recibido: 06/02/2023

Aceptado: 29/05/2023

Publicado: 05/07/2023

Cita en APA: Claros, P.A., Medina, Y.A. y Gómez, C.A. (2023). Análisis del impacto en la implementación de la facturación electrónica en el sector automotriz en la ciudad de Florencia, Caquetá. *Revista Científica Empresarial DEBE-HABER*, 1(2), 25-40.



RESUMEN

La siguiente investigación tiene por objetivo evaluar el impacto financiero y tributario de la facturación electrónica en el sector automotriz en la ciudad de Florencia-Caquetá. El método es de tipo mixto, con un enfoque descriptivo, cuya población fueron 54 almacenes de automotor. Entre los más relevantes resultados se encuentra el aumento de ventas que tuvieron los establecimientos después de la implementación de la facturación electrónica. La discusión apunta a conocer todas las alternativas de uso que ofrece la DIAN para que los establecimientos consideren la facturación electrónica y así optimizar y facilitar los procesos, tanto de archivo como tributarios. La conclusión a la que se llegó es que el proceso de implementación de la facturación electrónica ha sido uno de los procesos, en materia fiscal, más ambiciosos de los últimos años; un mecanismo a través del cual el Estado procura disminuir las brechas de evasión y elusión fiscal.

Palabras Claves: Impuestos, Facturación Electrónica, Evasión, Elusión fiscal.

ABSTRACT

In the following investigation, its Objective: To evaluate the financial and tax impact of electronic invoicing in the automotive sector in the city of Florencia-Caquetá, its Method: It is of a mixed type, with a descriptive approach, whose population was 54 warehouses of automotive. Results: Among the most relevant is the increase in sales that the establishments had after the implementation of electronic invoicing. Discussion: know all the alternatives of use offered by the DIAN so that establishments consider electronic invoicing and thus optimize and facilitate both filing and tax processes. Conclusion: The process of implementing electronic invoicing has been one of the most ambitious processes in tax matters in recent years, through this mechanism basically the state seeks to reduce the gaps in tax evasion and avoidance.

Keywords: Taxes, Electronic Invoicing, Evasion, Tax avoidance.

INTRODUCCIÓN

La realización de la siguiente investigación académica se fundamentó en la importancia de conocer el impacto financiero y tributario generado por la facturación electrónica en el sector automotriz de la ciudad de Florencia-Caquetá, toda vez que este modelo surgió como consecuencia de los altos niveles de evasión y elusión fiscal que presentaba el país, por lo cual la administración tributaria incluyó este mecanismo en la normatividad colombiana, en pro de disminuir estas brechas y a la vez favorecer a contribuyentes en menores costos y automatización de los procesos, por lo cual se hizo necesario conocer en qué nivel beneficiaba o afectaba financieramente a este sector económico, ya que de acuerdo con Facele (2021, párr. 2) “Los costos para una empresa pueden reducirse hasta en un 90 %, ya que la sustitución de procesos manuales y de papel por software permite a las empresas recopilar automáticamente datos”.

El proceso de implementación de la facturación electrónica ha sido una herramienta muy importante para la Administración tributaria, porque permite conocer en tiempo real los ingresos generados por las diferentes empresas, como un mecanismo de disminución de la evasión y, además, se considera un medio de control de fiscalización por parte de la DIAN, que contribuye de manera simultánea a que los procesos como el de fiscalización sean mucho más eficaces y se logre una mayor efectividad en el recaudo de los tributos, según afirma el portal Web de Servicios de impuestos internos (2015): “Como se comprende, es un conjunto de tareas que tienen por finalidad instar a los contribuyentes a cumplir su obligación tributaria; cautelando el correcto, íntegro y oportuno pago de los impuestos” (Párr. 1), lo cual resulta siendo uno de los efectos primordiales que se espera que genere este proceso, pues el recaudo de los tributos es un tema de gran relevancia, toda vez que permite el buen funcionamiento del aparato estatal para cumplir con los fines esenciales del estado. Recaudar, entonces, podría describirse como “la acción activa o pasiva de acaparar recursos para la misma organización o para terceros mediante la intermediación” (Pedrosa, 2020, párr. 2). En este orden de ideas, la Facturación electrónica dentro de este sector, si bien ha podido traer efectos positivos, de igual manera ha podido generar efectos adversos a los esperados. Teniendo en cuenta que el sector automotriz es muy dinámico y conformado por pequeños negocios familiares, se planeó efectuar una investigación para analizar y determinar el impacto que realmente se ha generado con este proceso de implementación y estimar qué efecto tributario ha ocasionado (Arauco et al.,2022).

Así que se resalta la importancia de analizar los cambios que genera el nuevo sistema de facturación electrónica en las empresas y el desarrollo de las actividades comerciales, dentro del sector automotriz en la ciudad de Florencia-Caquetá.

Fundamentación Teórica

Importancia de la facturación dentro del régimen tributario colombiano

El proceso de facturación en el régimen colombiano, al igual que en otras legislaciones, surgió como producto de procesos mercantiles que se dieron a través de los años y fueron supeditando las maneras de comerciar en la época. Dentro de los múltiples

cambios que se presentaron a través del tiempo, uno de ellos fue el que la factura se convirtiera en medio probatorio para dar veracidad de la entrega y recibo de mercancías. Hay que precisar que “La validez de este documento está condicionado al estricto cumplimiento de las normas de estructura, emisión y validación de los mismos” (Sovos, 2022, párr. 1), que, en síntesis, es el mecanismo por el cual el adquirente puede interponer reclamos por garantías otorgadas, solicitar y tener un respaldo para la entrega de un bien o prestación de un servicio y, adicionalmente, el vendedor puede hacer efectivo el cobro de valores que le adeuden clientes por la venta de productos o servicios a crédito (Chávez-Díaz et al.,2023).

En este sentido, a la hora de hablar de la factura dentro de un contexto mercantil, el régimen tributario colombiano tiene una relevancia alta, pues mediante la facturación se desglosa el acatamiento del pago del cumplimiento de las obligaciones tributarias, por parte de algunos contribuyentes. Como lo manifiesta la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN, s.f., párr. 3): “Los nuevos regímenes busca [sic] facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, especialmente de aquellos que están en la informalidad, a quienes les permitirá gozar de todos los beneficios que ofrece formalizarse”.

Por lo tanto, en el proceso de facturación supone dos impuestos de gran importancia para las arcas presupuestales de la nación; el primero de estos es el Impuesto sobre la Renta, el cual “se concibe cuando el patrimonio de una persona tiene un incremento a lo largo de un año. Del mismo modo este puede cobrarse sobre los ingresos de las personas naturales o también de las empresas” (Banco Finandina, 2020, párr. 2). En otras palabras, los ingresos que se perciban durante el periodo fiscal, que en la factura se discrimina el valor del ingreso.

Esta se constituye como el principal soporte que tendría, tanto el contribuyente como la administración tributaria, para determinar los ingresos que vendrían a ser tenidos en cuenta en la determinación y liquidación del mencionado tributo; de manera análoga funciona el Impuesto Sobre las Ventas (IVA).

Como lo manifiesta la DIAN (s.f., p. 3) “La declaración sugerida del Impuesto sobre las Ventas - IVA va dirigida a aquellos contribuyentes que estén obligados a presentar su declaración correspondiente al tercer bimestre de 2021 y para los cuales se disponga de información de Factura Electrónica”.

De tal manera, y sin desconocer múltiples escenarios donde la factura cobra una importancia indispensable, hay que destacar que, en el régimen tributario colombiano, la factura siempre y cuando se realice de conformidad con las normas que la regulan, se constituye como el principal instrumento para la debida determinación y cumplimiento de las obligaciones tributarias; dentro del contexto tributario colombiano este aspecto cobra relevancia (Romero-Carazas et al.,2023).

En virtud de lo expuesto anteriormente, es pertinente considerar la apreciación de la Corte Constitucional descrita en la sentencia C-733 de 2003, en la cual se hizo referencia a la importancia de la factura en el ámbito tributario, en estos términos: “Los deberes

tributarios de índole formal son el instrumento que le permite al fisco no solo verificar el pago de los impuestos y contribuciones a que están obligados los contribuyentes, sino también [a] determinar qué personas están obligadas a hacerlo” (párr. 12).

De acuerdo con eso, resulta bastante claro el panorama sobre el cual se debe vislumbrar la factura dentro del régimen tributario colombiano, pues esta se configura como el principal medio para el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes.

La Factura en Colombia y su transformación hacia un modelo de Factura Electrónica

La factura electrónica es un mecanismo que se ha venido implementando con éxito en distintos países para formalizar y sistematizar el proceso de facturación desde distintos ámbitos; se trata de “un documento soporte contable que justifica o avala una transacción de un bien o servicio” (Cámara de comercio de Bogotá, s.f., párr. 1). Dentro de la legislación colombiana, se han presentado distintas reglamentaciones donde se planteaba la imperiosa necesidad de convertir las facturas en electrónicas, sin perder ninguna de las características ni derechos que de ella se desglosan, de tal modo, el concepto de factura electrónica en Colombia se ha introducido desde años atrás. La facturación electrónica consiste en “un mecanismo que tiene el gobierno para saber qué están consumiendo los colombianos en tiempo real y, por supuesto, esta información es útil para reglamentaciones, beneficios y para hacer proyecciones del presupuesto de la Nación” (Loggro, 2020, párr. 28).

Como es el caso de determinar la aplicación de la facturación electrónica por parte de los no obligados a facturar electrónicamente y los efectos en materia financiera y tributaria que ha generado el proceso en los diferentes grupos, en cuanto a facturación se refiere, debido a que gran parte de los comerciantes en el sector automotriz no se encuentran obligados a realizar este proceso, lo cual desencadena un nivel de informalidad muy alto, aunado a que en el sector la carga impositiva que se suele tener es muy considerable, en términos financieros, poder sostener un negocio.

Las personas naturales y jurídicas obligadas a facturar no optaron por este mecanismo, debido a que se debía incurrir en altos costos y realmente el mercado no permitía que se implementaran este tipo de alternativas (Manosalva *et al*, 2023), por lo cual, el Estado se replanteó todas las disposiciones en la materia, adoptando un modelo obligatorio para aquellas personas obligadas a facturar. En concordancia con lo anteriormente mencionado, en la legislación colombiana, se han presentado innumerables regulaciones en lo relacionado con factura electrónica.

La Normatividad de facturación electrónica en Colombia

Desde una construcción fundamentada y legal se toma en consideración la Ley 223 de 1995 esta señala que: “La factura de venta o documento equivalente se expedirá, en las operaciones que se realicen con comerciantes, importadores o prestadores de servicios o en las ventas a consumidores finales” (1995, párr. 144)

Demostrando así la importancia del decreto 1094 de 1996 Este se encarga de conceptualizar que es la factura electrónica del mismo modo el decreto 1165 de 1996 en

una síntesis se describe cuáles son los requisitos de la factura y todos los documentos que debe de respaldarla.

Ahora, se describe la Ley 527 de 1999, que “será aplicable a todo tipo de información en forma de mensaje de dato” (párr. 2), como también cabe resaltar el Decreto 1929 del 2007, cuya conceptualización describe el primer modelo de factura electrónica que, después, daría pie al Decreto 2242 de 2015 que, en donde, a grandes rasgos: “se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal” (párr. 1).

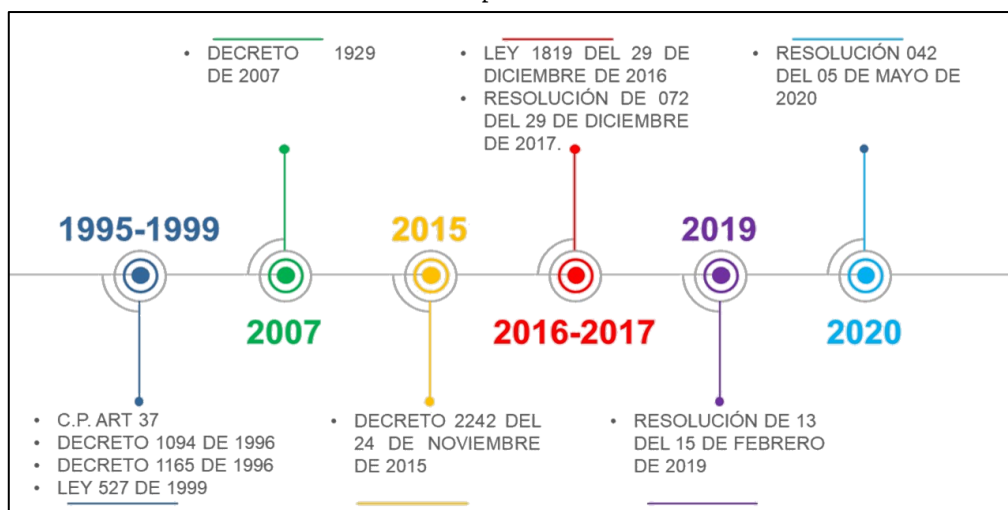
Es por ello que para respaldar el Decreto anterior se crea la Ley 1819 de 2016, en donde se adopta “una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones” (párr. 1). Como también es el caso de los que son obligados a facturar en la Resolución de 072 del 29 de diciembre de 2017.

Otros apartes donde se describe es en la Resolución de 13 del 15 de febrero de 2019, que “Consagra las condiciones y mecanismos técnicos y tecnológicos para la implementación de la factura electrónica, proceso que es dividido por la normatividad” (párr. 16) y, para cerrar este punto, una de las normatividades más recientes para el momento de esta investigación, es la Resolución 042 del 05 de mayo de 2020, que hace referencia a “Sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones” (párr. 1).

Todas estas distintas regulaciones se pueden plasmar de una manera mucho más concisa en la siguiente ilustración:

Figura 1

Línea de tiempo de normatividad



Fuente: Adaptadas de las leyes de facturación electrónica (1995-2020)

Tal como se evidencia, el recorrido normativo sobre la factura electrónica en Colombia es bastante extenso, por ello, se presentaron tantos inconvenientes a la hora de

establecer un marco normativo riguroso como el que se posee actualmente, bajo el cual, y según las últimas resoluciones que se han expedido en la materia, la mayor parte de las personas obligadas a facturar electrónicamente ya han implementado este proceso.

No obligados a expedir Factura Electrónica y sus desventajas

La DIAN, en el art. 37 de la resolución 000042 del 2020, señala los sujetos no obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente, los cuales son:

Los bancos y las corporaciones financieras como las de ahorro y las de personas naturales que se narran en los parágrafos 3 y 5, del mismo modo en el artículo 512-13 del E.T. Las empresas constituidas como personas jurídicas o personas físicas que presten servicios de transporte público urbano o municipal de viajeros, en relación con estas actividades.

Las anteriores, son vinculadas por una relación laboral o una relación jurídica, empresarial y los jubilados, respecto de los ingresos derivados de estas actividades donde se manifiesta que la venta de bienes excluidos o presten servicios que no estén sujetos al IVA sobre los ingresos por ventas de gestión. Las pensiones, las rentas irregulares prestadoras de servicios en el extranjero, libres de impuestos residentes en Colombia, para la prestación de servicios electrónicos o digitales. Sin embargo, las personas no están obligadas a facturar, opten por establecer este medio, deberán cumplir con todos los requisitos y condiciones para facturar electrónicamente.

En consonancia con lo anterior, la implementación de la facturación electrónica permite el mejoramiento de la gestión tributaria y evita el fraude fiscal. Además, trae consigo la posibilidad para aquellas personas no obligadas a facturar electrónicamente, de que puedan llevar a cabo esta implementación. De esta manera, para aquellas personas que se acojan voluntariamente a este mecanismo, se harán acreedores de beneficios, tanto en temas tributarios como comerciales y, en general: “La reducción de costos, espacios, ventas en línea, contribución con el medio ambiente, automatización de las facturas, tanto enviadas como recibidas en tiempo real, la integración de los demás sistemas de información internos en procesos administrativos y financieros” (Montoya y Marulanda, 2020, p. 5).

De esta manera, las personas no obligadas a facturar que lo realicen de manera voluntaria, hacen parte de una transformación, en todos los aspectos empresariales. Una empresa logra ser competitiva cuando se adapta a los cambios que se dan en el mercado y los transforma en ventajas (Machuca *et al*, 2023). De acuerdo con Arias “El mundo en la actualidad se transforma cada vez más rápido, y por esta razón las empresas de hoy deben adaptarse a los cambios exigidos por el mercado, la cultura, los hábitos de consumo, entre otros” (2020, p. 21).

Sin embargo, la facturación electrónica presenta desventajas en estas empresas respecto a la implementación de la misma. Se trata de un proceso que trae consigo cambios tecnológicos que implican la ejecución de procesos que involucran nuevas tecnologías; costos en aprendizaje para el personal que se capacite y que utilice de manera eficiente este

sistema; la obtención de un proveedor tecnológico; y los costos de las actualizaciones del software, entre otros aspectos, que hacen parte de este proceso (Castañeda et al, 2023).

METODOLOGÍA

La siguiente metodología de investigación se realizó por medio de un método de tipo mixto, ya que es fundamentado desde el tipo cualitativo, entre los que destaca la revisión de diferentes fuentes bibliográficas en proceso, en otras palabras: “Es en espiral o circular, en el sentido de que las etapas interactúan y no siguen una secuencia rigurosa” (Hernández Sampieri y Mendoza, 2014, p. 51) y de corte cuantitativo, ya que se realizó un análisis de datos de las encuestas aplicadas a la población de automotrices de la ciudad de Florencia- Caquetá. Incluso el mismo autor describe que “Es secuencial y probatorio. cada etapa precede a la siguiente, aunque desde luego, es factible redefinir alguna fase” (*ibid*), siendo este idóneo para lograr los objetivos propuestos por la investigación.

A ello se orienta la investigación de tipo descriptivo; un enfoque a través del cual se encarga de dar respuesta a la pregunta de investigación y, del mismo modo, se describen las causas y los efectos de la facturación electrónica.

Como también se planteó, las razones del porqué las personas no realizan la facturación electrónica, comprenden “la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual y la composición o procesos de los fenómenos en el que se hace sobre una conclusión dominante o sobre una persona o grupo” (Tamayo, 2003, p. 48).

Participantes

Los participantes de este proceso investigativo son los habitantes de la ciudad de Florencia, Caquetá; la población objeto de estudio es el comercio de tipo automotriz de la cantidad total de 62 almacenes. Esta información fue suministrada por la Cámara de Comercio de Florencia Caquetá (2022), a razón de ello, se halla la muestra poblacional, identificada como “El tamaño depende de qué tan grande sea la población (un número representativo de casos). Se determina a partir de fórmulas y estimaciones de probabilidad” (Hernández Sampieri y Mendoza, 2014, p. 48).

$$n = \frac{NZ^2pq}{(N - 1)E^2 + Z^2pq}$$

Procedimiento y aplicación de muestra poblacional

Z: 95 %: 1,96 Nivel de confianza

E: 5 %: 0,005 Margen de error

P: 0,5: Probabilidad de éxito

Q: 0,5: Probabilidad de fracaso

$$n = \frac{NZ^2pq}{(N - 1)E^2 + Z^2pq}$$

$$n = \frac{62 * 1,96^2 * 0,5 * 0,5}{150 * 0,05^2 + 1,96^2 * 0,5 * 0,5}$$

$$n = \frac{595448}{11154}$$

$$n = 54 \text{ Almacenes}$$

El valor de n es de 54 almacenes, lo que permitió fundamentar y lograr una objetividad en esta investigación, cuyo objetivo es evaluar el impacto financiero y tributario de la facturación electrónica en el sector de repuestos automotores en la ciudad de Florencia, Caquetá.

Como lo describe Hernández *et al.* (2010, p. 4) “La encuesta es el método más utilizado en la investigación de ciencias sociales. A su vez, esta herramienta utiliza los cuestionarios como medio principal para conseguir información”. Este instrumento aplicado, que cuenta con una validación de juicio de expertos en el proceso de la propuesta del instrumento, fue presentada al docente y asesor de investigación de la universidad y este dio su juicio y su aprobación para la recolección de los datos.

Además de una estructura de preguntas de tipo dicotómicas y politómicas, este instrumento se encuentra dividido en cuatro secciones, la primera se delimita a ¿Cómo está constituida la empresa?, y como se encuentra registrada como persona natural o jurídica, del mismo modo la categoría a la que pertenecen los comerciantes de la ciudad de Florencia-Caquetá que son las siguientes, los obligados a facturar, los obligados a facturar voluntariamente y los que no facturan.

A su vez, la sección de los que están obligados a facturar esta categorizada en siete preguntas de selección múltiple y opción de única respuesta, la siguiente se delimitan los que facturan voluntariamente y esta se describen con ocho preguntas y para finalizar se nombran los que no facturan electrónicamente esta sección está constituida por cinco preguntas.

Para hallar los resultados se enmarca un inició con una construcción de un instrumento y la delimitación de la estructura teórica; del mismo modo, se creó una encuesta en línea, para dar participación a las herramientas electrónicas, para ello, se realizó un envío de forma masiva a los correo electrónicos y red social WhatsApp, con el fin de recolectar la información, donde cada uno de los participantes en el comercio, sección de automotores en la ciudad de Florencia, Caquetá, se encargó de localizar su sección y llenar la información de una forma objetiva y honesta. También hubo lugar a la organización, pues al inicio de la encuesta se deja por sentado que la investigación se realiza con fines académicos.

RESULTADOS

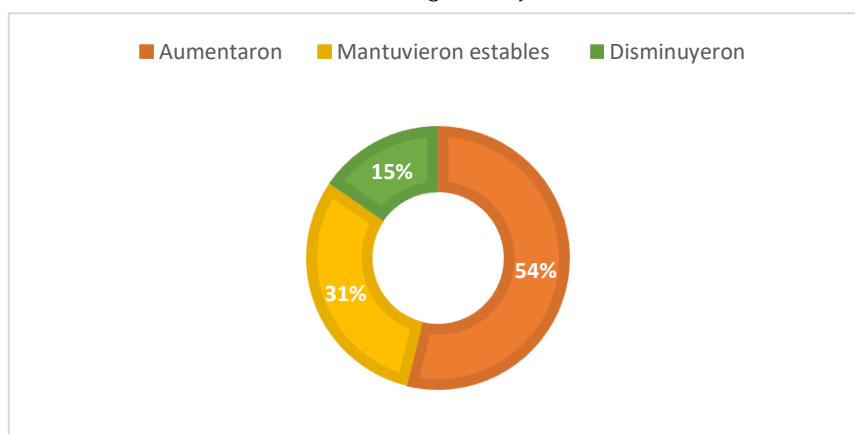
En el siguiente apartado se estiman los resultados hallados en la investigación, direccionados hacia el impacto financiero que ha generado el proceso de la implementación

de facturación electrónica en las personas obligadas a facturar de la ciudad de Florencia, Caquetá.

Impacto financiero en los obligados a facturar

Respecto a la constitución de las empresas automotriz de Florencia, Caquetá, se las define por sus propietarios de la siguiente manera: el 13 % son naturales y el 87 % jurídicas. Con eso, se determinan otros factores relevantes, como la facturación electrónica, que “Es aplicable a los pagos de nómina, las exportaciones, importaciones y los pagos a favor de no responsables del impuesto sobre las ventas de IVA, y a los sujetos que, de manera voluntaria, hayan optado ser facturadores electrónicos” (Legis, 2021, párr. 3). Estas actividades en la actualidad han traído grandes beneficios para el comercio colombiano.

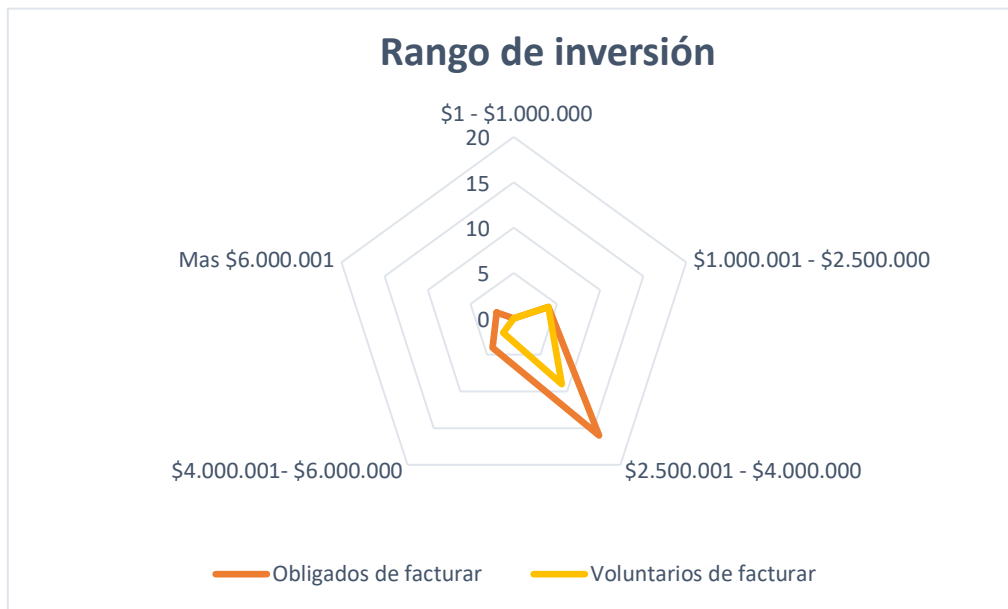
Figura 2
Ventas de obligados a facturar



Fuente: Propia del investigador

De la recolección de datos, que hacen parte del 100 % de la población finita, se describe que los voluntarios a facturar electrónicamente son el 37 % de la población, de ellos, un 30,4 % optó por usar el programa gratuito de la DIAN, como también advirtieron que lo hicieron así por la disminución de los errores que se podían generar por medio de las facturas manuales y, asimismo, para obtener un mayor control contable. Adicionalmente, los representantes legales de las empresas refieren que, en razón a la exigencia de los clientes en relación a la solicitud de garantía por sus compras. Este reactivo se encuentra discriminado con un 45,5 % y, a causa de ello, un incremento de las ventas con una 54,5 %. Por último, no contaron con capacitaciones para el uso de la tecnología y la facturación electrónica, y este ítem lo abarca un 72.7 %, es decir, más de la mitad de la población.

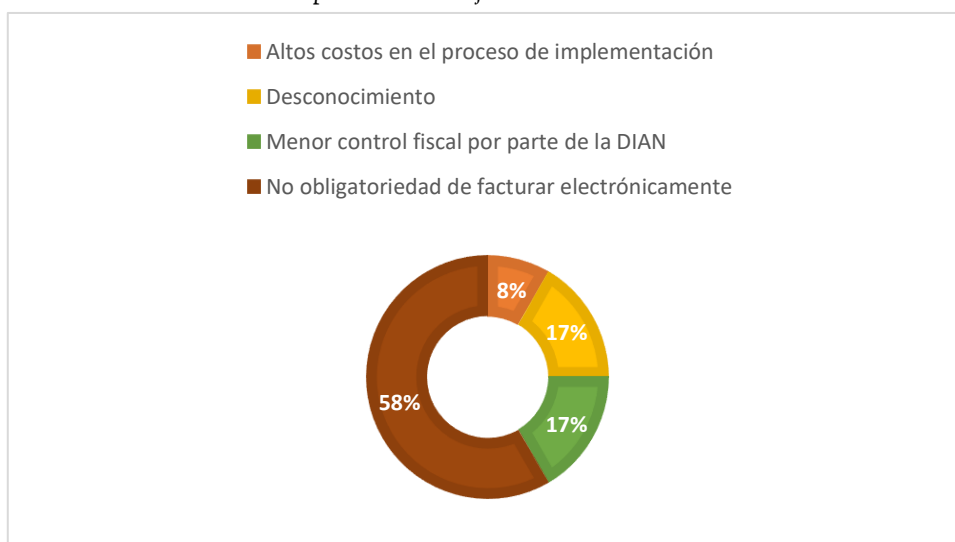
Figura 4
Rango de inversión



Fuente: Propia del investigador

En la anterior figura de espectro lo que se describió fueron los valores que cubren el andamiaje de la facturación electrónica. Este ítem es visto desde diferentes estimaciones, que dan un valor medio, entre 2.500.001 y 4.000.000. Este valor incluye las capacitaciones, que pueden ser de orden público o privado. En cuanto a ello, 72,7 % de los participantes manifiesta que no fueron instruidos en relación a la facturación electrónica y tan solo el 27.3 % declara que sí, del mismo modo, cabe destacar que la DIAN (s.f, párr. 1) ofrece: “Un servicio de software gratuito para todos los empresarios y responsables que deseen cumplir con la obligación de facturar electrónicamente”.

Figura 5
Motivo por el cual no factura electrónicamente



Fuente: Propia del investigador

No es obligatorio facturar electrónicamente para las empresas del sector referido, luego, se registra un 17 % de desconocimiento del software y del manejo de cómputo. Hay un porcentaje que no alcanza a los dos dígitos que advierten pérdidas de mayor cuantía, de los cuales, el 13 % quieren sostener el menor control fiscal por parte de la DIAN.

Así mismo, destacan que no facturan por la pérdida de los clientes en un 27,3 % y los que no generan ningún tipo de factura se ubican en un 54,5 %. Simultáneamente, mencionan los altos costos, en el 8 %; que los mecanismos de facturación más utilizados son los talonarios de papel, con el 18,2 %; el libro fiscal con 18,2 %, con un 9,1 % la máquina registradora; y con un 54.5 % quienes no facturan por ningún medio. Un 54.5 % de la población manifiesta que conoce la facturación electrónica gratuita que ofrece la DIAN y, entre otros resultados, el 45.5 % expresa no conocerla.

DISCUSIONES

En la descripción de la triangulación de los resultados los almacenes de automotores en Florencia, Caquetá, en su gran mayoría son de tipo jurídicos. Al respecto: “Los individuos que al actuar en su propio nombre se ocupa de algunas actividades que la ley considera mercantiles” (Cámara de Comercio de Bogotá, s.f., son párr. 1). Lo anterior, teniendo en cuenta que el objetivo de la facturación electrónica consiste en “reducir la evasión del IVA (en cerca del 50 %) y tener un mayor control sobre las transacciones comerciales” (El País, 2018, párr. 7).

Con todo, lo que se evidencia es cierta acogida positiva, dado que más del 50 % de la población manifiesta tener un alto índice de ventas puesto que, al generar la factura o constancia de compra, se genera —al mismo tiempo— garantía y validez al consumidor. En tal sentido: “Asesorarse de expertos y expedir o solicitar la factura de venta según aplique, de esta manera no solo se garantiza un mejor control de las finanzas, además del cumplimiento a las leyes y evita posibles sanciones” (Hoyos, s.f, párr. 20).

Asimismo, se logra evidenciar que esta implementación ha simplificado los procesos administrativos, dado que, todo se maneja de forma tecnológica y eficiente para la organización y esto trae simplicidad y unificación en los procesos, o “Mejora la gestión de cartera al poder hacer seguimiento a cada documento y a los diferentes hitos como: la recepción, rechazo o aceptación; además brinda la posibilidad de obtener reportes y alertas permanentes” (DIAN, s.f., párr.4)

Del mismo modo, cabe destacar que es de vital importancia que la DIAN ofrezca más capacitaciones gratis, más llamados a la facturación electrónica que tengan un mayor conocimiento de este proceso. En este sentido, es prioritario tener en cuenta tres datos para ser beneficiario del programa gratuito: “Estar registrado en el RUT, Contar con un software de facturación electrónica y tener un certificado de firma digital” (DIAN, s.f., párr. 4). Para ahondar en este tema, se encuentran guías ofrecidas por la DIAN como herramientas básicas, planillas de facturación y algunos paso a paso de cómo iniciar la facturación electrónica.

Cabe resaltar que, por medio de este proceso de la facturación electrónica, son grandes las responsabilidades jurídicas y tributarias, dado que se genera una información exógena, que “Permite realizar labores de fiscalización y control a través de cruces de información, de los cuales se puede identificar contribuyentes que no han cumplido de

forma oportuna y correcta con el pago de sus impuestos” (DIAN, s.f., párr. 8). Esto implica un mayor control de la información, evita la evasión, elusión de los impuestos y las multas de pagos según el UVT.

CONCLUSIONES

El proceso de implementación de la facturación electrónica ha sido uno de los procesos en materia fiscal más ambiciosos de los últimos años. Por medio de este mecanismo, el Estado procura disminuir las brechas de evasión y elusión fiscal, incidiendo directamente en un mayor nivel de recaudo por impuestos y, de esta manera, tener un grado de control fiscal mucho más exhaustivo, mejorando su balance fiscal, en pro de desarrollar una mejor gestión, extendiendo su aplicabilidad a los distintos sectores económicos del país, en todo el territorio nacional.

En relación con los resultados obtenidos producto del trabajo de campo, hay varias perspectivas que se pueden considerar para su análisis, dentro de ellas, la principal y la más importante fue el efecto tributario que ha generado el hecho de que personas no obligadas a facturar electrónicamente lo hayan realizado de manera voluntaria, en lo concerniente al sector automotriz. Como resultado de la investigación realizada se determinó que el hecho de que se haya implantado este mecanismo de facturación en Colombia, demandó que muchas personas –ubicadas por fuera del control fiscal que ejerce la administración tributaria en Colombia– se formalizaran y coadyuvaran a expandir dicho control por medio de la expedición de facturación electrónica, lo que consecuentemente generó un mayor nivel de control fiscal, respecto al que tenía la administración antes de implementar este proceso.

Adicionalmente, estas personas que optaron por facturar electrónicamente, cuando no se encontraban obligados a ello, han visto los efectos positivos y adversos de implementar el proceso en sus empresas. Entre los más destacados se encuentra el incremento de las ventas, como consecuencias de expedir factura electrónica para sus clientes; no obstante, para poder tener este beneficio, han tenido que realizar algunas inversiones significativas, teniendo en cuenta el tamaño de las empresas que se encuentran dentro de la categoría de los no obligados a expedir factura electrónica. Por ende, aunque en la mayoría se presenta el mismo efecto de incremento en ventas, hay casos de personas en las cuales los niveles de venta decayeron y, por consiguiente, se han visto afectados.

Por último, hay un nivel considerable de personas que desconocen los beneficios de la implementación de facturación electrónica en sus empresas, un claro ejemplo de ello es el desconocimiento de la plataforma gratuita de facturación que proporciona la DIAN, entre muchos otros. Debido a eso, se genera un punto de cuestionamiento y reflexión acerca de cuál es el nivel de alcance de las capacitaciones y campañas, que la administración tributaria está realizando o realizó para este tipo de personas, en pro de buscar disminuir la brecha fiscal que se presenta en el país.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Arias, G. H. (2020). Análisis del impacto de la implementación de factura electrónica en la empresa Dali y Cia S.A.S. (*Trabajo de grado*) Universidad Santiago De Cali. <https://onx.la/4bdf8>

- Arauco, EWQ ., Romero-Carazas, R., Romero , IA ., Rodríguez , MJR ., & Bernedo-Moreira, DH . (2022). Factores y Crecimiento Económico de las Mypes Peruanas. *International Journal of Professional Business Review* , 7 (3), e0689. <https://doi.org/10.26668/businessreview/2022.v7i3.e0689>
- Banco Finandina. (20 abril de 2020). El impuesto sobre la renta y cómo obtener saldo a favor. Default. Recuperado de
- Cámara de Comercio de Bogotá. (s.f). Cámara de comercio de Bogotá. Recuperado de <https://onx.la/5b602>
- Cámara de Comercio de Bogotá. (s.f). Cámara de comercio de Bogotá. Recuperado de <https://onx.la/d0f18>
- Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá. (2022). Formatos y guías del Registro Mercantil. Recuperado de <https://www.ccflorencia.org.co/registro-mercantil/>
- Castañeda, R., Arias, D. y Santos, A. (2023). Control de bienes patrimoniales y su relación en el saneamiento físico e información contable en las municipalidades de Lima. *Región Científica*, 2(1), 202341. <https://doi.org/10.58763/rc202341>
- Congreso de la República. Ley 1819 de 2016. Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones. [Promulgada el 29 de diciembre]. <https://n9.cl/qg6b>
- Congreso de la República. Ley 223 de 1995. Por la cual se expiden normas sobre Racionalización Tributaria y se dictan otras disposiciones. [Promulgada el 26 de diciembre]. <https://n9.cl/rksbva>
- Congreso de la República. Ley 527 de 1999. Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones. [Promulgada el 18 de agosto]. *RedJurista*. DO: No. 43.673. <https://n9.cl/1chhw>
- Constitución Política de Colombia [C.P.], 1995, art. 37. (C.P., 1995, art. 37) <https://onx.la/af645>
- Constitución Política de Colombia [C.P.], 2020, art. 7. (C.P., 2020, art. 7) <https://onx.la/78ee7>
- Corte Contitucional. Sentencia C -733. (26 de agosto de 2003). [M.P. Clara Inés Vargas Hernández] . <https://n9.cl/l88bs>
- Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal, C-733, 2014. [M.P.] Álvaro Tafur Galvis. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2003/c-733-03.htm>
- Chávez-Díaz, J. M., Bonilla Migo, A., Monterroso Unuysuncco, N. I., & Romero-Carazas, R. (2023). Gestión para la recaudación de impuestos municipales: diagnóstico y propuesta. *Revista Venezolana De Gerencia*, 28(103), 1052-1067. <https://doi.org/10.52080/rvgluz.28.103.9>
- Decreto 2242 (24 de noviembre de 2015). Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal. <https://n9.cl/hfruz>
- DIAN. (s.f.). ¿Qué es la factura electrónica? Recuperado de <https://n9.cl/7ttm>
- DIAN. (s.f.). Abecé - Declaración Sugerida IVA. Abecé declaración sugerida IVA. Recuperado de <https://n9.cl/i71kl>

- DIAN. (s.f.). Beneficios de la Factura Electrónica. Recuperado de <https://factura-electronica.dian.gov.co/beneficios-12.html>
- DIAN. Resolución número 000042 (05 de mayo de 2020). Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, y otros. <https://n9.cl/7uuu8>
- El País. Redacción. (2018, 16 mayo). Así funcionará la facturación electrónica en el comercio nacional. *El País*. Recuperado de <https://www.elpais.com.co/economia/asi-funcionara-la-facturacion-electronica-en-el-comercio-nacional.html>
- Facele. (15 marzo de 2021). *Facturación Electrónica*. Facele Perú. Recuperado de <https://n9.cl/tvg9r>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., y Baptista Lucio, P. (2014). McGrawHill. <https://n9.cl/2i4>
- Hernández, M. A., Cantin Garcia, S., Lopez Abejon, N., y Rodriguez Zazo, M. (2010). Estudio de encuestas <https://n9.cl/zahx8>
- Legis. Equipo de redactores. (3 agosto de 2021). ¿Quiénes deben facturar electrónicamente? *Legis*. Recuperado de <https://blog.legis.com.co/contable-tributario/quienes-deben-facturar-electronicamente>
- Loggro. (2020). Por qué facturar electrónicamente en Colombia. [Blogspot]. Recuperado de <https://loggro.com/blog/articulo/razones-por-las-que-se-implemento-la-facturacion-electronica-en-colombia/>
- Machuca-Contreras, F., Canova-Barrios, C., & Castro, M. (2023). Una aproximación a los conceptos de innovación radical, incremental y disruptiva en las organizaciones. *Región Científica*, 2(1), 202324. <https://doi.org/10.58763/rc202324>
- Manosalva, L., Yalta, L. y Pérez, R. (2023). Costos de ventas y rentabilidad de una industria molinera en Cajamarca - Perú. *Región Científica*, 2(1), 202316. <https://doi.org/10.58763/rc202316>
- Montoya Gutiérrez, A. M. y Marulanda, J. M. (2020). Como se encuentran las empresas de la unión valle en la implementación de la factura electrónica. *Revista Nueva Generación, INTEP*. Enero-junio. <https://n9.cl/37zqn>
- Nubex. (s.f.). Factura de venta definición y características. nubex.com. Recuperado de <https://nubex.com.co/factura-de-venta-definicion-y-caracteristicas/>
- Pedrosa, S. J. (1 de junio de 2020). “Recaudo”. *Economipedia*. Recuperado de <https://economipedia.com/definiciones/recaudo.html>
- Prada, J. (2023). Modelo de Deterioro de los Instrumentos Financieros. *Región Científica*, 2(1), 202317. <https://doi.org/10.58763/rc202317>
- Resolución No. 000013 del 15 de febrero de 2019. Por la cual se señalan los sujetos obligados a expedir factura electrónica de venta con validación previa a su expedición y se establece el calendario para su implementación. <https://n9.cl/ufwba>
- Resolución No. 000072 del 29 de diciembre de 2017. Por la cual se seleccionan unos contribuyentes para facturar electrónicamente. <https://incp.org.co/resolucion-000072-contribuyentes-seleccionados-facturar-electronicamente/>

- Rodríguez Osorio, A. (2021). Importancia del control financiero en las microempresas del sector comercial en Colombia. [Trabajo de grado]. Universidad Militar Nueva Granada. <https://onx.la/4339b>
- Romero-Carazas, R.; Rincón Soto, I.B; Marín-Rodríguez, W; y Andrade-Girón,D.(2023). Análisis bibliométrico de la producción científica sobre el pensamiento sistémico en estudiantes. Bibliotecas. Anales de Investigacion;19(1), 1-13 <http://revistas.bnjm.sld.cu/index.php/BAI/article/view/570>
- Servicios de impuestos internos. (2015). Fiscalización. Recuperado de https://www.sii.cl/principales_procesos/fiscalizacion.htm
- Sovos. (1 abril de 2022). Colombia: Régimen de la factura electrónica. Recuperado de <https://sovos.com/es/iva/reglas-fiscales/colombia-facturacion-electronica/>
- Tamayo, M. (2003). *El proceso de la investigación científica*. Limusa. <https://n9.cl/nlrqb>
- Varela, V. (28 de julio de 2021). *Ventajas de la Facturación Digital*. Recuperado de <https://www.prodigia.com.mx/blog/espacio-prodigio-1/ventajas-de-la-facturacion-digital-26>